



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

BOLETIN DE PRENSA No.018 - 2010
(Sesión extraordinaria No. 017, el día 30 de septiembre de 2010)

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos se reunió en la Sala de Juntas de la Rectoría el 30 de septiembre de 2010 para celebrar la sesión extraordinaria N° 017 y tratar el siguiente tema:

- El Consejo Superior Universitario aprobó en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se incorporan los literales d. y e. al artículo 5 del Acuerdo Superior N° 060 de 1999”, según los cuales los programas del nivel Técnico Profesional ofrecidos por la Universidad de los Llanos en Villavicencio, en escenarios diferentes a las sedes de la Universidad o en otros municipios de la región, la matrícula mínima será de 0,80 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, mientras que para los programas de nivel Tecnológico la matrícula mínima será de 1,40 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario General en funciones de
Secretario del Consejo Superior Universitario